

# SOLICITA LO QUE ES TUYO

# ESTO SÍ QUE ES VITAL

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- > **DNI o NIE en vigor** de cada persona o unidad familiar.
- > **Certificado de empadronamiento** que acredite el domicilio y las personas que viven en él.
- > Otro tipo de **documentación que acredite tu situación de vulnerabilidad económica y requisitos de acceso a la prestación** como por ejemplo el libro de familia, certificado de riesgo de exclusión social expedido por servicios sociales, contrato de alquiler, etc.

## OBLIGACIONES

- > **Informar de los cambios** que se den en tu situación económica o de empleabilidad
- > Presentar la **declaración del IRPF anualmente**
- > **No pasar más de 90 días al año fuera de España** (salvo por enfermedad debidamente justificada).

PUEDES SOLICITARLO AQUÍ:



[WWW.IMV.SEG-SOCIAL.ES](http://WWW.IMV.SEG-SOCIAL.ES)

INFORMACION Y APOYO  
PARA EL ACCESO  
AL INGRESO MÍNIMO VITAL

**ACCESO VITAL**

# NADIE SIN LO MÍNIMO



Si no te llega  
para lo básico

Si tienes serias dificultades  
para arrancar el mes

Si tienes problemas para  
llenar la cesta de la compra,  
para moverte o vestir a los tuyos...

ESTA AYUDA  
ES PARA TI

## ¿QUÉ ES EL INGRESO MÍNIMO VITAL?



Una ayuda económica del Gobierno de España para prevenir el riesgo de pobreza severa y la exclusión social.



Una prestación que garantiza un nivel mínimo de renta a personas en situación de vulnerabilidad económica.



¿Sabías que puedes solicitar este ingreso aunque estés recibiendo otras ayudas y/o tengas un empleo?



¿Conoces el complemento a la infancia del Ingreso mínimo vital?

## PUEDE SOLICITARLO CUALQUIER PERSONA O UNIDAD FAMILIAR SI...

> **TIENES AL MENOS 23 AÑOS.**

Excepcionalmente lo puedes solicitar si tienes entre 18 y 22 años si eres víctima de: violencia de género, de trata de seres humanos y/o explotación sexual.

Si provienes de centros residenciales de protección de menores bajo la tutela de entidades públicas o eres huérfano absoluto y vives solo o eres menor emancipado con hijos/as a cargo.

> **TIENES RESIDENCIA LEGAL Y EFECTIVA EN ESPAÑA DE FORMA CONTINUADA E ININTERRUMPIDA DURANTE EL ÚLTIMO AÑO.**

Una vez concedido el ingreso mínimo vital, se mantiene mientras tengas las mismas condiciones y se cumplan las obligaciones legales.

> **SI LO SOLICITAS COMO UNIDAD FAMILIAR SE NECESITA QUE ÉSTA ESTÉ FORMADA, AL MENOS, DESDE HACE 6 MESES.**

> **ESTAR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA:**

Cada caso es diferente y según las personas que vivan contigo habrá una evaluación de los ingresos necesarios y patrimonio para optar a esta ayuda.

Por ejemplo: Como beneficiario/a individual, si no has superado los 6.784€ de ingresos anuales en el año 2022, podrías pedirla.

Puedes hacer una simulación aquí:



[WWW.INGRESO-MINIMO-VITAL.SEG-SOCIAL-INNOVA.ES](http://WWW.INGRESO-MINIMO-VITAL.SEG-SOCIAL-INNOVA.ES)